**C. María Alejandra Ruiz Cervantes**

**FOLIO: 240475022000135**

**UT/135/07/2022**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado, y en concatenación con el artículo 1° párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se tiene a bien dictar lo siguiente.

VISTO: los presentes autos que se formaron con motivo de su solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio ya señalados en el proemio de este proveído y de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 54 fracciones II, IV Y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que registro bajo el consecutivo mencionado al inicio.

En ese orden de ideas, es que se giró oficio al área administrativa competente para atender su solicitud de información, esto de conformidad con el artículo 153 de Ley de Transparencia, así mismo se recibió en esta oficina el oficio **DGSPM/SJ/2097/VIII/2022** Firmado por el titular del área de SEGURIDAD PUBLICA en el cual da contestación a la solicitud de información pública y dicha respuesta versa de lo siguiente:

Una vez analizado el instrumento remitido a esta Dirección a mi cargo, se observa que data de información que no corresponde a la competencia de esta dirección, lo anterior con fundamento en lo preceptuado por los artículos 22, 56 y 59 del Reglamento Interno de Seguridad Pública ya que versa de documentos generados, archivados por otra área administrativa, por lo que suscrito no puede emitir pronunciamiento alguno.

La anterior respuesta se contestó conforme al artículo 59 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Derivado de lo anteriormente expuesto realícese las gestiones pertinentes para que se le notifique al solicitante el contenido de este acuerdo, haciéndole saber además que este mismo se pone a su disposición para su consulta física en estas oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en Negrete 106-A planta alta Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 pm.

Así lo acordó esta Unidad de Transparencia del H Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P,

ATENTAMENTE

LEMS IVAN URIEL CARDONA RODRÍGUEZ

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.